República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2020-421-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2018-26938980-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Contador Público del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, el Acta Nº 495 del 26 de noviembre de 2018 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97), Nº 499/95 y Nº 2219/10, la Resolución ME Nº 3400/17, la Ordenanza Nº 63 - CONEAU y la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Contador Público del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU mediante la RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME, en el marco de los procedimientos establecidos por la Ordenanza Nº 63 - CONEAU y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 3400/17.

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por el Decreto PEN 173/96 (arts. 15, 25 y concordantes) y la Ordenanza Nº 63 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares consideró esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado ese informe por la Subcomisión de Acreditación de Grado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, previo dictamen de la Asesoría Letrada, el Plenario de la CONEAU consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió.

2. Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria según consta en el Acta N°538 y los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-89062889-APN-DAC#CONEAU) de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Contador Público del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María por un período de seis (6) años con la recomendación que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2020.12.28 10:13:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candioti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2020.12.28 10:20:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.28 10:20:10 -03:00

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO

Informe de Evaluación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Villa María

UNIDAD ACADÉMICA: Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales

CARRERA: Contador Público

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Villa María, que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2010 y en el mes de mayo de 2019, la institución ha firmado el acuerdo para realizar una nueva evaluación.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS) se creó en el año 1997 en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 5736 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 1267.

La oferta académica del Instituto incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Desarrollo Local-Regional, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Gestión Universitaria, Licenciatura en Seguridad, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Política y Gestión de Instituciones Universitarias (con dictamen favorable en el año 2018 mediante Acta CONEAU Nº 486); Doctorado en Ciencias Sociales (con dictamen favorable en el año 2015 mediante Acta CONEAU N° 433); Maestría en Estudio Latinoamericanos (con dictamen favorable en el año 2017 mediante Acta CONEAU Nº 474); Maestría en Investigación y Gestión de la Seguridad Pública (con dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 340); Especialización en Tributación (con dictamen favorable en el año 2018 mediante Acta CONEAU N° 482); Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (con dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 337); Especialización en Sindicatura Concursal (con dictamen favorable en el año 2018 mediante Acta CONEAU N° 482); y Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 689/15, categoría C).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución CS Nº 1549/99), en la Resolución CS Nº 14/99 y la Resolución CD Nº 17/98, que establecen el Manual de Misiones y Funciones y la estructura organizacional, así como en la normativa de aprobación de los planes de estudio de la carrera.

La institución tiene definida su política de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Reglamento Políticas de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Resolución CS Nº 019/05 y su modificatoria N° 196/17), el Plan de Fortalecimiento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico (Resolución CS Nº 53/16) y en la Aprobación Subsidios a Programas de Investigación 2018 (Resolución Rectoral Nº 615/18). Las convocatorias generales de la UNVM son bianuales y establecen dos tipos de programas: para grupos consolidados (que deben ser dirigidos por un docente categoría I, II o II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación) y grupos en formación (dirigidos por un docente categoría IV o que cuente con título de magíster o doctor). Por otra parte, existen convocatorias específicas del IAPCS para la realización de proyectos vinculados a la investigación acción o sobre políticas públicas o desarrollo social, que tienen una duración anual (Resolución Decanal N° 261/15 y N° 17/16). Cabe mencionar que la unidad académica cuenta con dos revistas digitales: Sociales Investiga y RAIGAL. La institución cuenta con una Secretaría de Investigación y Extensión y un Director de Investigación, encargados de impulsar estas actividades.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 11 proyectos de investigación vigentes. De estos, 4 son específicos de las temáticas de la carrera "Análisis de políticas de financiación e inversión en las empresas argentinas", "Costos y Gestión aplicables a la gestión empresarial actual", "El capital intelectual: información contable e información voluntaria. Análisis normativo y de relevancia valorativa" y "El cooperativismo educacional y su dimensión social. El caso de la implementación del Balance Social en las cooperativas escolares de la Provincia de Córdoba (2018-2019)"; y 3 proyectos se encuentran vinculados a las áreas administración y economía: "Implementación de indicadores de gestión en la Universidad Nacional de Villa María", "La utilización de la sociedad por acciones simplificada (SAS) como herramienta para el desarrollo del capital emprendedor en la Provincia de Córdoba (2017-2019)" y "Sustentabilidad de las Pymes y Desarrollo Territorial". En estos proyectos de investigación participan 24 docentes (30% del cuerpo académico) y 7 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas 7 actividades, 4 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 11 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 9 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 poseen título de Doctor, 6 de Magíster y 10 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes aún no han producido publicaciones o presentaciones a congresos. No obstante, la carrera presenta 5 proyectos finalizados en diciembre de 2017 que cuentan con 29 presentaciones a congresos, 2 capítulos de libros, 1 libro y 6 publicaciones en revistas con arbitraje. En estos proyectos participaron 20 docentes y 1 alumno de la carrera.

Se informa que la participación de alumnos en investigación se promueve a través de las Becas de Investigación para Estudiantes de la UNVM y la postulación a becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (EVC – CIN). Sin embargo, no se presenta la normativa relacionada con las becas de la UNMV. Además, se observa una baja participación de los estudiantes en los proyectos, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos informados para incrementar su participación.

En relación con la implementación de políticas de vinculación con el medio, la Escuela de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Investigación y Extensión, así como el Instituto de Extensión de la UNVM, son las instancias encargadas de impulsar

estas actividades. Además, la institución cuenta con un Programa de Fortalecimiento de la Ciencias Sociales que tiene como objetivo propiciar la participación del IAPCS en iniciativas institucionales externas. Se informa que la política de vinculación con el medio se encuentra definida en el Estatuto de la UNVM. Por otra parte, durante la visita se informa que la UNVM realiza convocatorias anuales, que se encuentran reglamentadas, para la realización de proyectos de extensión. Sin embargo, no se presenta esta normativa.

Actualmente, la carrera no cuenta con proyectos de extensión vigentes; no obstante, durante 2018 finalizaron 8 actividades y durante 2017 otras 7. Algunas de las actividades realizadas fueron el "Ciclo de Conferencias de Comercio Exterior", "VII Congreso de Administración del Centro de la República", el "Taller Técnica Legislativa" y diversos diplomados que tienen una duración de entre 3 y 6 meses, tales como Economía Territorial y Desarrollo, Gestión de la Calidad en Turismo y Comercialización Internacional en Pymes. Cabe mencionar que durante la visita se informó la realización de actividades tales como la Feria Economía Social; la Mesa de Soberanía Alimentaria y Apoyo a una Radio Comunitaria, entre otros. Sin embargo, estas actividades no fueron consignadas en el instructivo CONEAU Global, por lo que no pueden ser evaluadas.

El Comité de Pares concluye que, si bien se valora positivamente las actividades mencionadas, no se consignan propuestas de extensión destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes. Además, si bien se enuncian políticas de extensión universitaria en el Estatuto de la UNVM, no puede garantizarse su reglamentación e implementación ya que no se adjunta la normativa mencionada durante la visita, por lo que no se observa un impacto positivo en la carrera. Además, no se informan los mecanismos para impulsar la participación de alumnos en estas actividades. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión y movilidad estudiantil. En este sentido, cuenta con 16 convenios firmados con instituciones tales como la Fundación OSDE, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Asociación Civil de Comerciantes de Villa María, la Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de Córdoba o la Asociación Empresarial de la Aceitera General Deheza, entre otras. Sin embargo, no se observan convenios disponibles para la realización en ámbitos externos de la práctica profesional

en empresas, organismos públicos, estudios contables, por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS no se considera suficiente y se formula un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. En este sentido, cuenta con un Programa Permanente Trayectos de Formación y Reflexión Pedagógica para Docentes (Resolución de Consejo Directivo Nº 45/16), un Programa Permanente de Fortalecimiento a la Currícula Semiabierta (Resolución CD Nº 12/17) y un Programa de Movilidad Docente, implementado en conjunto con la Secretaría de Internacionalización. Estos programas ofrecen cursos en temáticas tales como "Redacción Académica", "Encuentros Académicos Breves: Inducción a la Vida Docente" o "Proyecciones del nuevo Código Civil y Comercial". Además, se organizan los Congresos de Ciencias Económicas del Centro de la República. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 5 y 50 docentes de la carrera por actividad.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Manual de Misiones y Funciones y la estructura organizacional (Resolución CS Nº 17/98) y los definidos en la aprobación de Reglamentos Varios (Resolución CS Nº 14/99).

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por un Consejo Directivo, que se encuentra presidido por una Decana y conformado por 12 miembros de la comunidad universitaria (docentes, graduados, estudiantes y no docentes). Además de 2 Secretarías (Académica y de Investigación y Extensión). Por otra parte, se informa que el Consejo Directivo del IAPCS ha aprobado la creación de la Escuela de Ciencias Económicas, actualmente en tratamiento en el Consejo Superior, que estará bajo su dependencia. La Escuela agrupará a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía. Será dirigida por un Director, contando cada carrera con un Coordinador de Carrera y una Comisión Asesora.

La carrera, por su parte, es conducida por un Coordinador de Carrera (Resolución Rectoral Nº 5/18) y una Comisión Asesora, que se encuentra conformada por 2 docentes del área de contabilidad, un docente del área de impuestos y el Coordinador, que tiene una dedicación semanal de 40 horas y formación de grado de Contador Público y títulos

de Especialista Universitario en Innovación, Desarrollo Territorial y Competitividad, Especialista en Costos para la Gestión y Maestría en Gestión de Empresas: Pymes y Economía Social. Se considera que el responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. Sin embargo, sólo informa 8 horas semanales de su dedicación total para las tareas de gestión, lo que se considera insuficiente. Se formula un requerimiento.

Además, se constata durante la visita la existencia de la Comisión Permanente de Evaluación del Plan de Estudio, encargada de llevar el seguimiento sistemático y la evaluación de la implementación del plan de estudios de la carrera, conformada por el Coordinador de Carrera, 11 docentes, 1 graduado y 1 estudiante. Se informan entre sus funciones la evaluación de superposición de contenidos, homogeneización de la terminología implementada, ser un espacio dónde los representantes de las diferentes áreas temáticas transmitan lo trabajado en las reuniones internas y articulen con los otros referentes en lo relacionado a contenidos, metodología de enseñanza / aprendizaje, trabajos integrados, entre otras. Además, se indica que lo actuado se registra en actas. Sin embargo, no se presenta la normativa que establezca su creación, conformación, funciones, funcionamiento y procedimientos, tales como la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados. Además, no se consigna la designación de sus miembros. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 13 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, la unidad académica cuenta con el apoyo de las Secretarías dependientes del Rectorado (Académica, General y de Bienestar) y la Dirección General de Alumnos. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos tales como “Capacitación en Ceremonial y Organización de Congresos Académicos”, el “Taller de Gestión de la Calidad” o el “Taller de recomendaciones para la formulación de proyectos de investigación”.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La carrera señala que se creó la Comisión de Autoevaluación de Carrera de Contador Público (Resolución CD N° 22/18) y, a su vez, la Comisión Asesora de la carrera realiza dos veces al año una autoevaluación. Asimismo, se informa que se ha

aprobado un Plan de Desarrollo Institucional (Resolución CS Nº 7/16). Sin embargo, la mencionada resolución sólo establece la necesidad de formular este plan. En este sentido, durante las entrevistas realizadas en la visita se constata que se realizó un diagnóstico en dónde participaron las diferentes unidades académicas, mediante la conformación de comisiones con representación de las mismas, encontrándose en la actualidad en la etapa de diseño del plan estratégico. En este marco, no puede garantizarse que se cuente con planes de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, por lo que se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2006, aprobado por Resolución CS Nº 10/06, que comenzó a dictarse en el año 2006 y el Plan 2017, aprobado por Resolución CS Nº 206/17, que comenzó a dictarse en el año 2018.

El Plan 2006 tiene una carga horaria total de 3392 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un Ciclo de Formación Básica, un Ciclo de Formación Orientada, un Núcleo de Formación Práctica, un Núcleo de Formación Común y un Núcleo Instrumental Común. Asimismo, también se estructura en áreas de formación de Contabilidad, Economía, Administración, Jurídica, Matemática, Profesional y el área de Formación Integral. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan 2017 tiene 3396 horas, se desarrolla en 5 años y se organiza en las áreas de formación de Contabilidad, Economía, Administración y Tecnologías de la Información, Humanística, Jurídica, Matemática, Impuestos y Actualización Profundización del Campo Profesional.

Se informa que las modificaciones realizadas entre el Plan 2006 y el Plan 2017 correspondieron principalmente a la superposición de contenidos, homologación de terminología, explicitación de contenidos que ya sé estaban dictando y la incorporación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS). Asimismo, se señala que el mayor cambio se observa en el desarrollo de la formación práctica, poniendo al alumno en situación del ejercicio profesional y no sólo como ejercicio aúlico.

Cabe señalar que la normativa que aprueba los planes de estudio no fue anexada en el Expediente Electrónico, lo que resulta necesario.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la Resolución CS Nº 206/17, que establece un régimen de equivalencias y la caducidad para el Plan 2006 en el año

2024. Cabe señalar que la institución informa que los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2006, ya fueron incorporados a los programas analíticos de las asignaturas correspondientes, de acuerdo a la tabla de equivalencias (Disposición Secretaría Académica IAPCS N° 57/18 y N° 54/18). Sin embargo, no se precisa si los alumnos del Plan 2006 podrán optar por la realización PPS. Se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME Nº 3400/17	Carga horaria Plan 2006	Carga horaria Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	820	820	820
Jurídica	330	330	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	312	338
Economía		288	262
Humanística	465	49	49
Matemática		416	416
Espacios de Distribución Flexible	385	889	889
Subtotal	2600	3104	3104
Espacio Final de Integración (PPS)	100	96	100
Total	2700	3200	3204

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2006 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial para el Espacio Final de Integración. Se observa que el Plan 2017 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2006.

Además, ambos planes de estudio incluyen 192 horas para el dictado de asignaturas electivas que aportan al perfil profesional del graduado, siendo la carga horaria total de 3392 horas en el Plan 2006 y de 3396 horas en el Plan 2017. Existe una oferta de 37 asignaturas electivas, de las cuales 12 son específicas de la disciplina.

El Plan 2006 no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el área Contabilidad e Impuestos: Auditoria en ambientes informatizados, Tributación sobre el salario, y Régimen de coparticipación y Multilateralidad. En el área de Economía no se informan los siguientes contenidos: Problemas económicos centrales, Recursos, tecnología,

instituciones, población, sistemas económicos y Política Económica. Aspectos sectoriales. El Plan 2017 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME Nº 3400/17	Formación práctica Plan 2006	Formación práctica Plan 2017
Contabilidad e Impuestos	300	300	300
Jurídica	120	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		0	0
Economía		4	0
Humanística		0	0
Matemática		0	0
Espacios de Distribución Flexible	180	276	270
Subtotal	600	700	690
Espacio Final de Integración (PPS)	100	96	100
Total	700	796	790

Como puede observarse, la carrera no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la resolución ministerial para el Espacio Final de Integración del Plan 2006. En el caso del Plan 2017 se alcanza la carga horaria en todas las áreas. Las actividades de formación práctica incluyen actividades como problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, realización de contratos, análisis de tasas reales, visita a entidades bancarias, entre otras.

El plan de estudios 2006 incluye un espacio final de integración de 96 horas denominado Trabajo de Integración Profesional (TIP), donde el estudiante debe resolver una problemática profesional real o simulada con fundamentación de marco teórico y posibles resoluciones. El TIP es supervisado por un docente tutor y defendido ante un tribunal.

Asimismo, el Plan 2017 establece una Práctica Profesional Supervisada (PPS) normada en el Reglamento de Pasantías, Prácticas Profesionales y Pre-Profesionales (Disposición Secretaría Académica IAPCS N° 55/18) y en el programa de la actividad curricular (Disposición Secretaría Académica IAPCS N° 54/18), que define como modalidades a) Trabajo de Integración de Aplicación Profesional (TIP) para resolver una problemática real o simulada, en correspondencia con el ejercicio profesional, b) Pasantías, asistencia técnica, becas de trabajo y proyectos de investigación aplicada y c) Experiencia laboral equiparable que el estudiante pueda demostrar y/o acreditar relacionada con aspectos de la profesión. La documentación también establece el rol de los tutores (internos y externos) y las pautas de entrega del plan de trabajo, entregas parciales y defensa de los trabajos escritos finales. Además, establece los requisitos para el cursado de esta práctica, debiendo el estudiante tener aprobados todos los espacios curriculares hasta cuarto año incluido (excluyendo los siguientes módulos: del Núcleo de Formación Común II, Historia; del Núcleo de Formación Común Electivo I, Educación Corporal o Arte; de Formación Común III, Filosofía; y del Núcleo de Formación Común Electivo II, Educación Corporal o Arte). La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. Sin embargo, estas pautas se encuentran establecidas en el programa analítico y no en un reglamento específico para la PPS de la carrera de Contador Público, por lo que se requiere su formalización. Además, cómo se mencionó previamente, no queda claro en relación con el plan de transición, si los alumnos del Plan 2006 podrán optar por la realización PPS y no se presentan convenios disponibles para su realización en ámbitos externos.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Régimen General de Estudio de la UNVM (Resolución CS Nº 128/98 y su modificatoria N° 175/05) y en los programas analíticos de las asignaturas y son conocidos por los estudiantes.

En relación con los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, como se mencionó previamente, si bien se informa la realización de reuniones informales por

área y la articulación entre las mismas a través de los encuentros en la Comisión Permanente de Evaluación del Plan de Estudio, no se presenta la normativa que formaliza la creación, funciones y procedimientos de esta Comisión, por lo que no puede garantizarse la articulación horizontal de los contenidos.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concursos Docente (aprobado por Resolución CS Nº 15/99) y el Reglamento Docente (aprobado por Resolución Rectoral Nº 114/97 y modificado por las Resoluciones CS Nº 71/00 y Nº 1/02). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por parte de la Secretaría Académica en el marco de un Plan Anual de Actividades Académicas y de los resultados de las Encuestas de Evaluación Académicas realizado por los alumnos. Además, se considera un Informe Anual de Actividad Académica y Material Documental. Para la evaluación se tiene en cuenta el grado del cumplimiento del plan, la formación de recursos humanos, actividades de formación individual y actividades de gestión y administración.

La carrera cuenta con 80 docentes que cubren 87 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	1	0	1	2	4
Profesor Asociado	0	3	1	0	2	6
Profesor Adjunto	0	4	6	1	10	21
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	20	4	2	28
Ayudantes graduados	2	7	10	1	1	21
Total	2	17	37	7	17	80

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	2	7	14	4	6	33
Especialista	0	5	12	2	4	23

Magíster	0	2	6	2	7	17
Doctor	0	2	1	1	3	7
Total	2	16	33	9	20	80

Del cuadro precedente se desprende que el 23% cuenta con dedicaciones menores a las 20 horas semanales, el 41% entre 20 y 29 horas y el 36% cuenta con dedicaciones mayores a las 30 horas.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades programadas. Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación, sin embargo, no se registran actividades de extensión. Por otra parte, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET (con categoría Independiente) y 52 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 con categoría I, 3 con categoría II, 8 con categoría III, 12 con categoría IV y 25 con categoría V).

En las entrevistas con docentes durante la visita se constató que 4 se encuentran cursando doctorados relacionados con la economía, el derecho y la contabilidad; 2 maestrías en administración y 2 especializaciones en tributación y docencia universitaria. Además, varios docentes utilizaron las becas ofrecidas por la institución para la realización de los posgrados.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General del Curso de Ingreso (Resolución CS Nº 33/99). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso compuesto por módulos de Contabilidad, Matemática, Estrategias de Aprendizaje y Problemática Universitaria. Los módulos pueden ser aprobados por promoción directa, con examen final, o a través de examen libre. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	208	243	228

Alumnos	1166	1227	1267
Egresados	48	50	35

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, la deserción promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015 - 2017 fue del 11%. En este sentido, de los 195 ingresantes en 2015 continuaron 179 (el 92%), de 208 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 182 (88%) y de los 243 de 2017 se mantuvieron 197 (81%) durante 2018. Cabe mencionar que durante la visita se informó que entre diciembre de 2018 y mayo de 2019 egresaron 22 estudiantes, que no fueron consignados en el instructivo CONEAU Global. Se requiere actualizar esta información en el instructivo.

En relación con las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, se informa durante la visita que se encuentra a cargo de la Secretaría Académica del IAPCS, que realizó en el año 2019 un informe sobre "Trayectorias Académicas de los Estudiantes de la Carrera de Contador Público. Estudio Cuantitativo sobre el Rendimiento Académico: Cohortes 2006 - 2016", a partir de los datos obtenidos del sistema informático. Sin embargo, se informa que el seguimiento académico continuo se encuentra en su etapa inicial. En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo las instancias de seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes.

La institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Programa de Apoyo a los estudiantes de Primer Año (PAEPA) de las carreras del IAPCS (Resolución CD Nº 32/12) y el Programa Centro Tutorial de Apoyo al Estudiante Avanzado (Resolución CD Nº 29/16), que ofrecen tutorías para alumnos de la carrera. El primero propicia la integración de los estudiantes a la vida universitaria, contando con tutores pares que son capacitados para esta tarea, coordinados por un docente de la unidad académica. El otro programa, a cargo de un sicólogo, busca recuperar estudiantes que por diversas razones discontinuaron sus estudios, realizando distintas acciones destinadas a reincorporar y acompañar a los mismos en la finalización de la carrera. Además, cada actividad curricular instrumenta un espacio presencial de consulta académica para resolver situaciones específicas que plantea cada estudiante (horas de consulta).

Por otra parte, la institución ofrece los siguientes tipos de becas (Resolución CS Nº 150/16) para facilitar la retención académica de los estudiantes: Becas de Apoyo Económico, de Trabajo, de Apoyo a las Actividades de Difusión, Deportiva, de

Situaciones de Emergencia, de Ingresantes, de Comedor, de Alquiler, de Jardín Maternal y Fotobeca. La carrera tiene 25 alumnos becados actualmente.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución informa durante la visita que se promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, a través de la Secretaría de Internacionalización, mediante la participación en redes (tales como MACA y GIMA) y convenios bilaterales. Sin embargo, esta información no fue consignada en el instructivo CONEAU Global, lo que resulta necesario. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Programa Permanente de Seguimiento de Graduados (Disposición de la Secretaría Académica Nº 202/11), cuyos resultados se publican anualmente y se dan a conocer a la comunidad universitaria en actos públicos y en reuniones de coordinación de carrera. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de la oferta de cursos de posgrado en temáticas tales como Análisis de Impuestos I y II, Economía del Sector Público, Derecho Tributario y Administración Tributaria. Estos cursos contaron con la participación de un promedio de 13 graduados por curso durante los años 2017 - 2018.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Campus Universitario, propiedad de la institución. En el Campus dispone de los edificios de Institutos I y II y de un Módulo Áulico.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos inmuebles cuentan con 48 aulas con diferente capacidad (desde 25 a 150 personas), 17 espacios para profesores, 14 oficinas, 4 ámbitos de reunión y 2 auditorios (para 400 y 220 personas respectivamente). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. En este sentido, cuenta con 3 aulas de informática con 17 computadoras cada una, 1 proyector, 1 pizarra y el

software necesario para cada actividad curricular, tal como Regisoft. Además, 9 aulas poseen proyector y 20 cuentan con televisor. También, se dispone de 11 pizarras móviles y pantallas de proyección portátil, 2 notebooks, 7 proyectores, una sala de videoconferencia y equipamiento de sonido.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Higiene y Seguridad, a cargo de un Ingeniero Químico con título de Especialista en Seguridad e Higiene. Asimismo, presenta documentación que certifica las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera firmada por una especialista matriculada.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 9 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos a domicilio, sala de lectura, préstamos inter-bibliotecarios y préstamos personalizados para proyectos. La biblioteca dispone de 12 computadoras que permite acceder bases de datos, tales como la biblioteca de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación y La Ley Online.

La biblioteca se encuentra incluida en las siguientes redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones: Acuerdo sobre Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC) y REDIAB del Consejo Interuniversitario Nacional. Además, docentes y alumnos pueden acceder de forma remota a la biblioteca digital.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión. Además, se presenta un plan para la mejora continua de actualización permanente del acervo bibliográfico, mediante la incorporación de 270 títulos, de los cuales ya fueron adquiridos un 60% de lo previsto.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar la normativa que aprueba las Becas de Investigación para Estudiantes de la UNVM.

Requerimiento 2: en relación con las actividades de extensión:

- Formalizar las políticas de extensión para garantizar su implementación e impacto

- Desarrollar actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación alumnos y docentes con dedicaciones para la realización de estas tareas.
- Implementar mecanismos para impulsar la participación de alumnos en estas actividades.

Requerimiento 3: Asegurar que el Director de la carrera cuente con dedicación suficiente para el desarrollo de las tareas de gestión.

Requerimiento 4: Formalizar y presentar la normativa que establezca la creación, conformación, funciones, funcionamiento, periodicidad de los encuentros, entre otros, de las instancias responsables del seguimiento y la implementación del plan de estudios de la carrera. Presentar la designación de sus miembros.

Requerimiento 5: Formalizar un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 6: Anexar la normativa que aprueba los planes de estudio en el Expediente Electrónico.

Requerimiento 7: en relación con la Práctica Profesional Supervisada:

- Formalizar el reglamento específico para la PPS de la carrera de Contador Público.
- Ofertar la PPS del Plan 2017 a los alumnos que permanezcan en el Plan 2006. Presentar la normativa que lo aprueba.
- Incrementar la cantidad de convenios específicos para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables.

Requerimiento 8: en relación con el CONEAU Global

- Actualizar la información sobre graduados de la carrera para el año 2018.
- Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer y dar difusión a los mecanismos con el objetivo de incrementar la participación de los estudiantes en las actividades de investigación.

2. Continuar fortaleciendo las instancias de seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes, con el objetivo de seguir generando insumos para la evaluación de los mecanismos de apoyo, entre otros.

*Los **planes de mejora** que se presenten para subsanar los déficits existentes deben ser factibles y viables y especificar objetivos, acciones, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance. También se debe consignar en ellos los costos financieros (incluyendo fuente) de los resultados a obtener y todos aquellos aspectos referidos a su factibilidad y viabilidad presupuestaria. Asimismo, deben identificarse los responsables de su ejecución. En los planes debe poderse identificar claramente cuáles son los compromisos de mejoramiento que asume la institución y su impacto concreto y específico sobre la carrera que solicita la acreditación. Los planes de mejora deberán contar con el acuerdo expreso del Rectorado.*

Comité de Pares Evaluadores

1. Gómez, Marcelo
2. Narvaez, Jorge Luis
3. Morales Andrea
4. Colombo Liliana
5. Rodríguez Mara del Carmen
6. Ribas Fabiana
7. Saenz Mariana
8. Melendez Horacio

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

A los 12 días del mes de Agosto de 2021, se certifica que la carrera de

Contador Público

de la Universidad Nacional de Villa María,
Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales,

Campus UNVM, que se dicta en la ciudad de Villa María, Córdoba
con modalidad presencial, ha resultado

acreditada por 6 años

por Resolución CONEAU N° RESFC-2020-421-APN-CONEAU#ME,
con fecha 28/12/2020

Mariano Candioti
Vicepresidente

Néstor Pan
Presidente

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2021-77594969-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: 538 EX-2018-26938980-APN-DAC#CONEAU Contador Público Universidad Nacional de Villa María Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.23 12:04:00 -03:00

Mariano Alberto Tadeo Candioti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.23 13:17:39 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.23 13:17:40 -03:00